

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia Fitch ha confirmado la calificación a largo plazo de Liberbank en BB+. La perspectiva se ha revisado a negativa a causa de las consecuencias económicas que la crisis sanitaria del coronavirus podría tener en el medio plazo.

Madrid, 28 de marzo de 2020